



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. . . . .**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes quince de octubre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente

Segunda Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y cuatro asistencias de Diputadas y de Diputados, (más una Diputada y un Diputado que registraron su asistencia una vez iniciada la Sesión) por consiguiente se cuenta con un total de treinta y seis asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Friginals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Esperanza Ramírez Vásquez, Leonardo



Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Lenin Jiménez Hernández, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**



Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones del Diputado Presidente da lectura al Orden del Día y una vez concluida su lectura, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE OCTUBRE DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de**



*Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----**

**I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los Documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto



correspondiente, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y el propio Dictamen y su Decreto respectivo.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del mismo hasta por tres minutos. De la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Secretaría por instrucciones del Diputado Presidente, da cuenta con el único Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** *a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable*



*Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, por lo cual, concede el uso de la palabra a la Diputada **Liz Hernández Matus**, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quien expone los fundamentos del Dictamen y manifiesta que el concepto de salario mínimo en 1917 fue incorporado para proteger el derecho de los trabajadores a una vida digna, pero el sistema económico de esa época, era altamente dependiente del Sector Agrícola, que aún no reflejaba la complejidad de las demandas económicas y urbanas que surgirían en décadas posteriores, que la crisis económica del 1982, marcó un punto de inflexión para la Economía Mexicana,



porque el País sufrió una severa devaluación del peso y una hiperinflación que llegó a superar en ese entonces el 100% anual, señala que eso generó una grave erosión del poder adquisitivo del salario mínimo en Oaxaca, también menciona que por Mandato Constitucional las mujeres y los hombres deben percibir la misma remuneración por una misma actividad laboral, por lo que para trabajo igual debe corresponder un salario igual, garantizando el Principio de no Discriminación Laboral, otorgando al Estado la función de vigilar el cumplimiento de dichos Principios, que de acuerdo con el Dictamen que les convoca, y señala que de 1976 al 2010 el salario mínimo en México perdió más del 70% de su poder adquisitivo, que con eso se dejó de ser una medida para proteger el ingreso, sobre todo de quienes más lo resienten que son las personas trabajadoras, que la Política de Salarios Mínimos impulsada por el ahora Expresidente Andrés Manuel López Obrador, ha contribuido a dignificar el salario mínimo, así como a garantizar un piso de bienestar mínimo para las familias de las y los trabajadores que menos ganan,





ya que a la fecha el salario mínimo real ha aumentado en esta Cuarta Transformación en un 110.18%, menciona que quienes participaron en la Dictaminación de la Minuta, coinciden en la necesidad de establecer un Salario Mínimo Especial para ciertos trabajadores del Sector Público, el cual no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que los salarios adecuados no solo elevarán la calidad de vida y su derecho a la felicidad y al bienestar, sino que se dará un paso firme hacia la cultura de la Transparencia Ética y Eficiencia de las Instituciones Públicas, debilitando las redes de corrupción y promoviendo el buen gobierno, señala que la Reforma es socialmente justa porque fortalece la capacidad del salario mínimo para adaptarse a los cambios económicos y también reconoce la importancia de los sectores esenciales en la economía, garantizando su protección salarial a Nivel Constitucional, por ello dice que es económicamente viable porque no existen crisis generadas bajo el contexto del Constitucionalismo, que está en consonancia con los



Tratados Internacionales en Materia del Derecho a un Salario Digno, que por eso la fijación de un salario mínimo que se ajuste automáticamente con la inflación, es una medida lógica necesaria y coherente con el propósito, en conclusión no se trata solamente de una Reforma, se trata de eliminar las asimetrías, de mitigar las diferencias, de ver al salario mínimo como una herramienta de combate a la pobreza, de recuperar su esencia como base del desarrollo social y económico de las personas con una garantía además humana, que permita el acceso y disfrute de los demás derechos humanos. Concluida su intervención, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien manifiesta que le causa una enorme satisfacción poder hacer el uso de la voz, porque no es un tema menor el que hoy se hayan congregado en el Recinto Legislativo de manera extraordinaria, en el que aprobaran la Minuta que contiene la Reforma



a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza que el salario mínimo nunca pierda su poder adquisitivo frente a la inflación, qué es un fenómeno económico que se produce cuando los precios de los bienes y servicios aumentan de manera generalizada y que desde luego afectan directamente al ingreso familiar, y que a partir de ahora y dice que se escuche bien, los salarios mínimos deberán aumentar siempre por encima de la inflación, que con eso se beneficiarán más de siete millones de Mexicanos y Mexicanas, señala que con esos se dice adiós a la mentira histórica de quienes han asegurado siempre que no se podían subir los sueldos para evitar una crisis económica y que bajo ese falso discurso que hicieron por muchos años, el salario perdió el 70% de su valor, que según eso era para la cuidar la economía, que por eso en el Congreso de Oaxaca no podían quedarse al margen del análisis y la aprobación de esa Reforma Constitucional, precisa que fue el Oaxaqueño Ricardo Flores Magón, un luchador incansable y referente histórico, quien refiere sentó la



pieza angular en el artículo 123 Constitucional, cuando en su Programa del Partido Liberal Mexicano dado a conocer en el año de 1906, contemplaba ya una serie de derechos sociales, como la jornada de ocho horas, el salario mínimo, el descanso dominical, el salario mínimo diferenciado en regiones caras, reguló el servicio doméstico y el trabajo a domicilio, la prohibición de emplear a niños menores de 14 años, añade que son premisas que con el transcurso del tiempo se fueron consolidando y que por fortuna la Cuarta Transformación llegó y ha rescatado los salarios, que pasaban de 88 pesos a inicios del Sexenio a 375 pesos en la frontera y a casi 250 pesos en el resto del País y señala que tienen muy presente que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se comprometió a que en los años de su Gobierno, el salario se incrementará hasta alcanzar por lo menos para dos y medias canastas básicas y menciona que para que eso sea posible se ha plasmado textualmente en la Constitución Federal, que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales o la revisión de los mismos, nunca estará



por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia, relata que recuerda que desde niña caminaba en marcha en las calles de Oaxaca acompañando a su mamá, donde también coreaba el aumento salarial y que hoy para ella es algo impresionante y que le conmueve y le llena de mucha emoción, concluye su participación diciendo que el poder decir que los Maestros y las Maestras de nivel básico de tiempo completo, los Policías, las Guardias Nacionales, los integrantes de la Fuerza Armada, los Médicos y las Enfermeras percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS, citando un cifra de 16, 777.68 pesos que se irá actualizando cada primero de enero de cada año y que con la Reforma que se aprueba a través de la Minuta, nunca más los trabajadores volverán a tener salarios precarios, sino por el contrario que los ingresos para sus familias dignifiquen su calidad de vida y les de bienestar, pero que sobre todo que les alcance para algo más. Posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Eva Diego Cruz**, quien



menciona que siguen llegando las buenas noticias al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y que esas votaciones son las que realmente valen la pena seguir realizando, porque cambian la vida de la gente, y que de pronto se preguntan que como Diputados que están haciendo, porque reforman varias Leyes que de pronto no se notan en los bolsillos de los Ciudadanos y de las Ciudadanas, pero que ese tipo de cosas vale la pena comentarlos, pide que quede claro, que primero existió la voluntad política del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, de tocar el tema de los salarios mínimos, que era un tema que no se tocaba durante muchos Gobiernos y que él se enfrentó a tocarlo, porque aumento en más de 110% los salarios mínimos en México y que ahora se nota la voluntad política de Claudia Sheinbaum Pardo, de hacer la Reforma, de promoverla a nivel Nacional, que con esa Reforma al artículo 123 Constitucional, se está haciendo algo a favor de las Mexicanas y de los Mexicanos y sin duda alguna a favor de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, y señala que la reforma establece que en ningún caso



los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores de todos los Estados de la República Mexicana, que se busca mayor Justicia Económica, reduciendo las brechas salariales en sectores cruciales y promoviendo condiciones laborales más equitativas, y por ello se garantiza que el salario mínimo deberá ajustarse cada año, para que nunca esté por debajo del Índice de inflación, lo que permitirá a la clase trabajadora hacer frente al aumento de costos de la vida diaria y que también se hace justicia a quienes han dado tanto por México, refiriéndose a los Maestros de Nivel Básico, de medio completo, básico de tiempo completo, a los Policías señalando que es otro sector que ha sido olvidado y que se les cita porque han hecho algunas Reformas al igual que el Gobernador del Estado, que se ha pugnado para que reciban un mejor salario, puntualiza que indudablemente van a seguir revisando el Presupuesto del Estado para que sigan teniendo mejores salarios, por otra parte menciona a las Guardias Nacionales, a los integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como al personal Médico y



de Enfermería, quienes dice percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social y concluye su participación diciendo que en el Partido Verde Ecologista de México, se congratulan y votaran a favor. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Angélica Rocío Melchor Vásquez**, quien inicia su intervención dirigiéndose a las Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, a la Ciudadanía presente que sigue la transmisión a través de las Redes Sociales, a los Representantes de los Medios de Comunicación, a las Trabajadoras y Trabajadores, a los Profesionistas de Oaxaca, a las Maestras y Maestros de Nivel Básico, a las Médicas y Médicos, Enfermeras y Enfermeros a los integrantes de las Fuerzas Policiacas, a la Guardia Nacional y Fuerza Armada Permanente, diciéndoles que el Partido de la Revolución Democrática desde sus procesos de conformación y desarrollo político, ha realizado un esfuerzo permanente de alianza con los movimientos populares y de los trabajadores a través del Sindicalismo Progresista, para luchar a favor de la





Justicia Social y que por esa razón uno de sus principios y compromisos es la economía justa y equitativa, en la que asumen que el Estado debe actuar en contra de las desigualdades económicas, propias del Sistema Capitalista y de la Globalización Neoliberal, particularmente a favor de los sectores mayoritarios que sufren la explotación, la pobreza y la injusta distribución de la riqueza y con ello coadyuvan para que se eliminen las grandes diferencias sociales, por la justa distribución social de la riqueza, de tal manera que se logre disminuir las grandes diferencias económicas y sociales y se genere el acceso de las mayorías a mejores condiciones de vida, y que por lo tanto defienden con vigor el derecho al trabajo, los derechos y prerrogativas que les asisten a todas y a todos los trabajadores, por la universalidad de la seguridad social y por la mejora permanente de las condiciones contractuales, dice que defienden y promueven el Principio de Trabajo Decente, que sea productivo y socialmente útil, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, que por eso en



aras de su declaración de principios y en congruencia con su historia y acción política, solo pueden estar a favor de la Reforma Constitucional por el salario digno, pero que su postura no es solo emocional, que apoyan la Reforma, porque significa el culmen de una Acción Legislativa que inició en el 2016 y que avanzó en el 2021 con la Reforma al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, pero que fue posible llevarla a rango Constitucional mediante el análisis técnico y el diálogo social y democrático, y que apoyan la Minuta de Reforma porque corrige el mal rumbo que durante 36 años deterioró el poder adquisitivo del salario, que llegó a caer hasta por debajo de la línea de pobreza, que a partir de la Reforma el salario es revalorado y estará por encima de la línea del bienestar establecida por el CONEVAL, enfatiza que con la Reforma a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su



vigencia, que así mismo con la Reforma a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal, las Maestras y los Maestros de Nivel Básico de tiempo completo, las y los Médicos, las y los Enfermeros, las Policías, las Guardias Nacionales e integrantes de la Fuerza Armada Permanente, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, que el artículo segundo Transitorio del Decreto, precisa que el salario a que hace referencia al párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos, que equivale al salario mensual promedio registrado en el año dos mil veintitrés en el IMSS, actualizado por la inflación estimada para el año 2024 y menciona que aún faltan acciones para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de México, pero reconocen en la Reforma un avance histórico, por lo que dice que el Grupo Parlamentario del PRD, votará a favor de la Minuta de Reforma que se somete a su consideración en el Marco del Poder Reformador y concluye su



intervención diciendo que de manera particular se congratulan con las Maestras y con los Maestros de Educación Básica, con las Doctoras y con los Doctores, con las Enfermeras y con los Enfermeros de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Leticia Socorro Collado Soto**, quien manifiesta que celebra porque sabe que todos van a votar a favor, porque están de acuerdo, y que se suma a la intervención de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, y de la Maestra Juana Aguilar Espinoza, con quienes anduvieron en la lucha, y menciona "salario mínimo al hijo del Presidente para que vea cómo se siente" que esas eran sus consignas, y que ahora le dieron un cambio y lo celebra, diciendo que es maestra, que viene de las bases, maestra rural orgullosamente y que caminó y trabajó en las Comunidades, que supo lo que fue padecer hambre y supo también lo que se siente ganar un salario raquítico, pero que al fin llegó la Justicia y que eso lo celebra, y refiere que van a seguir sumando esfuerzos todos, pidiendo el apoyo a todas las Diputadas y a todos los Diputados



diciéndoles que desde donde quiera que estén, todos tiene que participar, y que lo aplaude y que aprueba la reforma de la Presidenta de la República y señala que es tiempo de las mujeres, quienes tienen que jugar un papel muy importante en este cambio de la historia, concluye diciendo "que viva la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo" y "que viva la Reforma". Por último el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Beatriz Adriana Salazar Rivas**, quien expone que con la discusión de la Minuta, están cerrando el primer piso de la Cuarta Transformación que instauró el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, toda vez que forma parte de una estrategia del llamado "Plan C" con un ciclo de Reformas Estructurales para México, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, aprobara la Reforma Constitucional, porque deviene de un Acto de Justicia para las Maestras y para los Maestros de México, quienes son pilares del desarrollo nacional y en cuya labor se cimenta el futuro del País y que redundará en un beneficio y estímulo para su importante labor, también para las



Médicas, para los Médicos, para las Enfermeras y Enfermeros, cuya relevancia e impacto para la sociedad han mostrado su vocación de servicio y que han antepuesto su vida como recientemente ocurrió con la pandemia de Covid-19, refiriendo que sin dejar de lado a quienes brindan servicios en pro de la Nación, como los Policías, la Guardia Nacional y quienes integran las Fuerzas Armadas Permanentes, y que hace un paréntesis y se detiene para hablar de los Policías de Oaxaca, porque dice que efectivamente ha habido durante la presente Legislatura, diferentes Reformas en beneficio de su salario, que una es para que tengan una vida digna, pero enfatiza que aún falta mucho por hacer, que se tienen pendientes con el tema de sus Jubilaciones, de sus Pensiones y que se compromete a trabajar en ello hasta el último día de la actual Legislatura, menciona que con esa Reforma, las y los Trabajadores al Servicio del Estado con funciones estratégicas en el País, tendrán la certeza del reconocimiento a su labor y su aportación al País y que serán respaldados en el ejercicio de su profesión



para lograr la vida digna a que aspiran y tienen derecho, que se confirma una vez más que el neoliberalismo y sus recetas económicas para la fabricación de la pobreza quedaron atrás, que están atestiguando el fin de la vieja política económica que concentró la riqueza en unas cuantas manos corruptas, que generó una inmensa desigualdad durante casi cuatro décadas, en las que el 90% de la población recibía únicamente el 10% del ingreso Nacional, mientras que el otro 10% recibía el 90% de la riqueza, que la nueva Política Económica Humanista está reivindicando a las personas y su bienestar como el centro de la actividad económica, y que gracias a esa visión humanista, el País ha salido airoso en el anterior Sexenio y que sin duda en el que transcurre, y que además tal y como el año pasado lo informó el CONEVAL, el Gobierno logró una histórica reducción de la pobreza en 8.9 millones de personas, e informa que esa cifra es reconocida por el Banco Mundial y que apenas el pasado mes de mayo el CONEVAL informó que el porcentaje de pobreza laboral disminuyó en 1.9% y el ingreso laboral real per cápita



tuvo un incremento anual del 7.2%, refiere que en el año 2018 el salario mínimo era de 88 pesos, y que el actual Gobierno tomó la decisión de aumentarlo a pesar de obstáculos, dilaciones Judiciales, chantajes de dirigentes de Cámaras Patronales y Empresariales que repetían y siguen repitiendo como letanía, que el aumento de salarios genera una inflación y que su impacto en las Empresas es atroz, pero que el tiempo se ha encargado de echar abajo esas visiones, esas mentiras y esas viejas recetas del neoliberalismo, y que en el Sexenio anterior se aumentó el salario en seis ocasiones, como nunca antes había ocurrido y que en la actualidad el salario mínimo es de 207.44 pesos y que México es el País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con mayor incremento real en el salario mínimo, pero que no solo se incrementó el monto, sino que también aumentó el poder adquisitivo tal y como lo ha reconocido la Organización Internacional del Trabajo la que dice y ha señalado el aumento que entró en vigor en el presente año, y que el poder adquisitivo se recuperó en un 110%, y por ello dice que ni en los





sueños más optimistas de los Gobiernos anteriores eso hubiera sido posible, y que la Reforma actual es el corolario del verdadero cimiento del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, que es la unión de una Política Económica Exitosa y de una Política Salarial más justa y más humana para todas y para todos, y que elevar a rango Constitucional el Mandato de que el aumento del salario no puede estar por debajo de la inflación es un acto de Justicia Social para las Mexicanas y para los Mexicanos, para las Maestras y para los Maestros, para el personal Médico y de Enfermería, para los Policías y la Guardia Nacional y para quienes integran las Fuerzas Armadas de México, concluye diciendo que en el Partido del Trabajo siempre van a tener un aliado "Unidad Nacional, todo el Poder al Pueblo". Concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente informa que el asunto se encuentra suficientemente discutido y en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "**DECRETO No. 2470. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

*Soberano de Oaxaca, clausura hoy, quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.*

**TRANSITORIO: ÚNICO.** *El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.", acto seguido el Diputado Presidente informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo Transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano), y en seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra, por lo cual **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.-----

Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, el Diputado Presidente expresa: **"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DE ESTA FECHA". DAMOS FE.-----**

Segunda Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
DIPUTADA SECRETARIA



**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

Segunda Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.